

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción:

1. Una participación indivisa de 2/26 partes, que da derecho a su titular a ocupar los estacionamientos de vehículos señalados con los números 15 y 10 del sótano segundo de: Finca especial, número 4. Local sótano segundo, destinado a estacionamiento de vehículos, pero susceptibles de ser destinados a todos los usos permitidos por las ordenanzas municipales, y susceptible de división en dos o más, con acceso directo para vehículos desde la servidumbre de paso constituida a su favor en el edificio que linda por la izquierda y fondo y para personas que a través de las escaleras y ascensores de ambos, señalados con los números 1 al 26. Tiene una superficie construida de 706 metros 42 decímetros cuadrados. Lindante, por todos sus vientos con subsuelo de los generales del edificio. Además enclavado en el mismo se hallan los huecos de los ascensores y escaleras de descenso. Cuota: 19.976 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.200, folios 68 y 71, fincas 20.334-6, 20-334-7, inscripción tercera.

2. Finca especial número 8. Vivienda en primera planta, puerta 1, del edificio en Catarroja, con acceso por la escalera 9, antes 1 del zaguán situado en la avenida de Blasco Ibáñez, números 9 y 11, tipo A, con distribución propia para habitar, comprende una superficie útil de 116 metros 28 decímetros cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 145 metros 92 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, la avenida de Blasco Ibáñez; por la derecha, vivienda tipo A, de la escalera número 11; izquierda, vivienda tipo A de esta escalera, rellano de acceso y hueco de escalera, y fondo, los del inmueble. Cuota: 3.0935 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.200, libro 225 de Catarroja, folio 222, finca 20.388, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta:

- 1.ª 1.400.000 pesetas.
- 2.ª 9.400.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 27 de marzo de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—22.136.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 25/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pura Giner, contra la mercantil deudora «Mesa Pi, Sociedad Limitada» y contra su fiadora real hipotecante doña María Martínez Ramón, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 2 de junio de 1998, por segunda el día 30 de junio de 1998 y por tercera el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán acreditar, previamente, en esta Secretaría haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529 0000 18 0325 96, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán pro lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

1. Urbana número 97. Vivienda en primera planta alta, puerta número 3, tipo C, de la escalera izquierda entrando B, con distribución interior, sita en el edificio denominado «Mare Nostrum», radicante en el término de Sueca, partida del Mareny, integrado en la urbanización denominada «Mareny Blau». Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Linda: Frente, linde general del inmueble; derecha, entrando, vivienda puerta tres de la escalera derecha entrando A y patio de luces; izquierda, vivienda puerta cuatro y rellano de escalera, y espaldas, vivienda puerta dos y patio de luces. Cuota: 1,40 por 100. Inscripción: Registro de Sueca, en el tomo 2.227, libro 672 de Sueca, folio 131, finca número 41.020.

Valor tasado para primera subasta: 8.190.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 1 de abril de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—22.247.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y a instancia de doña Encarnación Heredia García,

quien tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 48/1998, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Ramón Pérez Fernández, casado, natural de Pozo Alcón (Jaén), nacido el 29 de julio de 1926, hijo de Juan y de Francisca, que se trasladó de su último domicilio, sito en Quesada (Jaén), a Alfoz de Lloredo (Santander), por razones de trabajo, en marzo de 1981, desapareciendo en el mar el día 22 de marzo de 1981, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con relación al 2.042 del referido texto legal, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cazorla a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.118-E.

y 2.ª 30-4-1998.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Enrique Alavedra Farrando, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1997, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Andiamo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cerdanyola (Barcelona), calle San Francisco, 4, haciéndose público por medio del presente edicto que, por resolución de esta fecha, se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la suspensión, convocándose Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas.

Haciendo saber a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles, asimismo, que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Cerdanyola a 14 de abril de 1998.—El Juez, Enrique Alavedra Farrando.—La Secretaria.—22.122.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra Lysandros Lysandrou, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

041000018039897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 33. Apartamento, en plantas baja y primera (niveles-1 y 0) del grupo B, sector o zona norte, del complejo sito en la urbanización «Playas de Fornells», conjunto residencial «El Portalón», del término municipal de Mercadal. Tiene acceso independiente mediante unos pasos, caminos y zonas ajardinadas comunes, y se designa como B7, ambas plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. Consta de tres dormitorios y otras dependencias, y tiene una superficie total construida cerrada de 87,46 metros cuadrados más terraza cubierta de 6,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.619, folio 7, finca 9.262.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 31 de marzo de 1998.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—22.154.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 734/1996-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Inés González Santa-Cruz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Romero Millán y doña Rafaela Bravo Soto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada de Campo Alegre, en Santa María de Tras-

sierra, término de Córdoba, con una extensión superficial de 25 áreas 80 centiáreas, que tiene su acceso por vereda pecuaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.303, libro 568, folio 132, finca 34.675, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 15.389.637 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 8 de octubre de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el apartado anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—En aras del principio de seguridad jurídica y para el supuesto de que no se pueda notificar los señalamientos de las subastas a los deudores, en cualquiera otra de las formas señaladas en la Ley, sirva el presente edicto de notificación en forma y surta los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de publicación en los lugares indicados, extendiendo el presente en Córdoba a 25 de marzo de 1998.—La Secretaría judicial.—22.193.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 448/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Credival, SGR», contra don Marcos Barea Romero, doña Nieves Ponce Gallén, don

Francisco Gallego Sánchez y doña Dolores Ariza Zapater, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 27 de julio de 1998, a la misma hora.

Y, en su caso, el día 24 de septiembre de 1998, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, vivienda unifamiliar tipo B, sita en la barriada de barrio de los Ingenieros de Electromecánicas, parcela número 180, de Córdoba, finca número 29.198 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, inscrita al tomo 1.352, libro 483, folio 193.

Tipo de primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Local comercial número 24, sito en planta baja del edificio sin número de gobierno, primera fase del conjunto residencial «Albolafia», con fachada al este a la calle María La Talegona, de Córdoba, finca número 33.305 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, inscrita al tomo 1.258, libro 523, folio 212.

Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—22.198.

ELDA

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de hipotecario, número 194/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Juan Antonio Moreno Garcido y doña María Dolores Vilchez García, en lo que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez señor Seguí Terol. En Elda a 6 de abril de 1998.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedáse a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.